

**INDERSANTANDER.**

**Bucaramanga – Colombia.**

---

## **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**



**Vigencia 2023**

**Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander**  
**INDERSANTANDER**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER**

**CODIGO:**  
PLRH02-03

**ELABORÓ:**  
Maria Amparo Castellanos  
Talento Humano

**Fecha elaboración:**  
31/01/2023

**APROBÓ:**  
Andres Fernando Balcazar -  
Director (E)

**SOCIALIZACIÓN**  
CIGD

**PÁGINA:**  
2 DE 25

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

Introducción .....	3
1. Objetivo .....	4
1.1. Objetivo General .....	4
1.2. Objetivos específicos .....	4
2. Propósito .....	4
3. Marco Normativo.....	4
4. Responsables.....	7
5. Definiciones .....	7
6. Etapas de desarrollo .....	8
7. Socialización de resultados obtenidos .....	9
8. Seguimiento y evaluación.....	9
8.1. Ejecución de actividades de Bienestar Social e Incentivos .....	9
9. Entidades de apoyo .....	9
10. Resultados encuestas de detección de necesidades.....	10
10.1. Plan Institucional de Bienestar Social.....	10
11. Plan Institucional de Incentivos .....	22
12. Presupuesto .....	25
13. Registro.....	25
14. Mecanismo de Consulta.....	25



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER

**CODIGO:**  
PLRH02-03

**ELABORÓ:**  
Maria Amparo Castellanos  
Talento Humano

**Fecha elaboración:**  
31/01/2023

**APROBÓ:**  
Andres Fernando Balcazar -  
Director (E)

**SOCIALIZACIÓN**  
CIGD

**PÁGINA:**  
3 DE 25

### PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023

## Introducción

El presente documento contiene el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes-INDERSANTANDER, formulado de acuerdo a las características detectadas en la encuesta de diagnóstico *Plan de Bienestar Social e Incentivos* de necesidades general realizada a los funcionarios de la entidad; dicha necesidades se encuentran dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y cambios sociales del país, de acuerdo con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo, los cuales buscan fortalecer el liderazgo y talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

Luego de haber mencionado lo anterior y teniendo en cuenta que el pilar fundamental del INDERSANTANDER es su talento humano, de manera que su bienestar es el eje y prioridad fundamental institucional; en consecuencia, la manera como se implementen las políticas y procedimientos en su manejo, incidirá directamente en el éxito de la administración, el cumplimiento de los objetivos, el incremento en el índice de clima y cultura y metas institucionales.

Por lo anterior, del jefe de la oficina de Talento Humano junto con el personal administrativo y profesional de apoyo, liderar el proceso de formulación y presentación ante el comité MIPG, el Plan Institucional de Bienestar social e Incentivos para la vigencia 2023, con el fin de establecer las mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores públicos de la INDERSANTANDER, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño; en concordancia con el objetivo general de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, el cual es promover la selección, retención y desarrollo de los servidores, a través de programas, acciones y procesos que incrementen el nivel de competencias funcionales y comportamentales, que mejoren su bienestar y calidad de vida y a la vez permita cumplir los objetivos institucionales.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER

**CODIGO:**  
PLRH02-03

**ELABORÓ:**  
Maria Amparo Castellanos  
Talento Humano

**Fecha elaboración:**  
31/01/2023

**APROBÓ:**  
Andres Fernando Balcazar -  
Director (E)

**SOCIALIZACIÓN**  
CIGD

**PÁGINA:**  
4 DE 25

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023**

### 1. Objetivo

#### 1.1. Objetivo General

Diseñar y ejecutar actividades y programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del INDERSANTANDER y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.

#### 1.2. Objetivos específicos

- Establecer y ejecutar actividades en materia de Bienestar social e Incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de la Función Pública; que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los funcionarios, consolidando un clima laboral satisfactorio dentro del instituto.
- Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.

### 2. Propósito

Ejecutar las actividades contenidas en el programa de Bienestar social e Incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos retos y desafíos que demanda el mercado laboral actual.

### 3. Marco Normativo

- ✓ **Constitución Política de Colombia: Artículo 52.** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas.
- ✓ **Ley 100 de 1993:** Trata el tema de Seguridad Social Integral sirve de marco legal a la que hace alusión el decreto 1567 de 1998, trata el área de Protección y Servicios Sociales. *En su preámbulo la ley dice "La seguridad social integral es el conjunto de Instituciones normas y procedimientos, de que dispone la persona y la comunidad para*



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER

**CODIGO:**  
PLRH02-03

**ELABORÓ:**  
Maria Amparo Castellanos  
Talento Humano

**Fecha elaboración:**  
31/01/2023

**APROBÓ:**  
Andres Fernando Balcazar -  
Director (E)

**SOCIALIZACIÓN**  
CIGD

**PÁGINA:**  
5 DE 25

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023**

gozar de una calidad de vida, mediante cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

- ✓ **Ley 734 de 2002: (Artículo 33, numeral 4 y 5)**, Participar en todos los programas de bienestar social, los servidores públicos y sus familiares que establezca el Estado.
- ✓ **Ley 909 de 2004:** La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales.
- ✓ **Decreto 752 de 1984:** Reglamenta los Programas de Capacitación y Bienestar Social
- ✓ **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

**Artículo 2.2.10.7.** las entidades públicas podrán ofrecer a los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales como: Deportivos, recreativos y vacacionales, Artísticos y Culturales, Promoción y prevención de la salud, Capacitación informal en artes artesanías y otras modalidades que conlleven a recreación y Bienestar del empleado, las cuales pueden ser gestionadas con las cajas de compensación u otras organizaciones que faciliten ayudas económicas y Promoción de programas de Vivienda, ofrecidos por el fondo Nacional del ahorro los fondos de cesantías, las cajas de compensación familiar u otras entidades que hagan sus veces.

- ✓ **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

**“Artículo 2.2.10.9. Plan de incentivos institucionales.** El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

**“Artículo 2.2.10.10. Otorgamiento de incentivos.** Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03	<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 6 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ **Decreto 648 del 2018:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

**“Artículo 2.2.5.5.39. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.** Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

**“Artículo 2.2.5.5.41. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

### **Resoluciones Indersantander**

- ✓ **Resolución 154 de noviembre 28 de 2006:** Por la cual se adoptan los sistemas de capacitación y estímulos de los servidores públicos del Indersantander.
- ✓ **Resolución 223 de 18 de noviembre de 2005:** Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.
- ✓ **Resolución 221 de 2016:** Por medio de la cual se reglamentan los incentivos para los funcionarios del Instituto Departamental de recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER.
- ✓ **Resolución No.134 de 19 de julio de 2018.** Por la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Indersantander de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ **Resolución N° 013 de enero 23 de 2019:** Por medio del cual se adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba del Instituto Departamental de Recreación y Deportes De Santander - Indersantander
- ✓ **Resolución No.144 de 05 de julio de 2019.** Por medio del cual el Comité Institucional de Gestión y Desempeño adopta las funciones de los Comités de Archivo,



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER

**CODIGO:**  
PLRH02-03

**ELABORÓ:**  
Maria Amparo Castellanos  
Talento Humano

**Fecha elaboración:**  
31/01/2023

**APROBÓ:**  
Andres Fernando Balcazar -  
Director (E)

**SOCIALIZACIÓN**  
CIGD

**PÁGINA:**  
7 DE 25

### PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023

Capacitación, Bienestar e Incentivos y Calidad del Instituto de Recreación y Deportes de Santander-INDERSANTANDER.

- ✓ **Resolución 235 de 8 de abril de 2011:** Por la cual se ajusta adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Indersantander.
- ✓ **Resolución No.057 de 15 de mayo de 2020.** Por la cual se modifica la Resolución 122 de 2010, modificatoria de la Resolución 154 de 2006.

#### 4. Responsables

Será responsabilidad del Grupo de Talento Humano realizar la identificación, consolidación y análisis de las necesidades de bienestar e incentivos de los funcionarios y sus familias por medio de las herramientas disponibles para dicho trabajo, realizar la formulación del Plan de Bienestar Social e Incentivos y realizar su respectivo seguimiento y evaluación del plan de trabajo.

#### 5. Definiciones

**Servidores públicos:** El artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece: "ARTÍCULO 123.- Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

**Necesidades:** a sus necesidades e intereses laborales, familiares, intelectuales, culturales, entre otros, es crucial no solo para mantener a los servidores motivados a hacer bien su trabajo, sino también para retener el talento humano del servicio público. El Estado como empleador debe estar en la capacidad de competir con el sector privado, para así reclutar nuevo talento y asegurar la continuidad del que ya tiene a su disposición.


**Bienestar:** Siguiéndolos planteamientos conceptuales de Manfred Max-Neef, el bienestar debe reconocer las distintas dimensiones de la persona, y no solo entenderse como bienestar en el lugar de trabajo. Por esto, el estado de bienestar se alcanza cuando hay una satisfacción de todas las necesidades humanas básicas, estas se dividen en dos grandes grupos:

\*Axiológicas: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, creación, ocio, identidad y libertad.

\* Existenciales: formas de hacer, ser, tener y estar.

**Incentivos:** Los incentivos deben ser considerados como estrategias institucionales que inciden positivamente sobre el quehacer de los servidores públicos y sobre su comportamiento laboral, lo que se traduce en mejores resultados de gestión. Un buen



		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 8 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

plan de incentivos que los servidores de la entidad perciban como valiosos, no solo logra que los servidores se sientan motivados por hacer parte de la entidad, sino que también ayuda a su compromiso con el logro de objetivos estratégicos. (Departamento Administrativo de la Función Pública 2007).

**Clima Laboral:** Hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

**Cultura organizacional:** Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de la organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida a una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan en mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2005, pág. 15).

**Calidad de vida:** Un estado de satisfacción general, derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida. (Ardila, 2003).

## 6. Etapas de desarrollo

Dentro del programa y teniendo en cuenta los lineamientos del plan nacional de bienestar, a partir de la formulación del plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2023, se llevará a cabo las siguientes etapas:

- **Evaluación y diagnóstico:** Durante esta etapa se evaluará la percepción de los funcionarios del INDERSANTANDER hacia el programa de bienestar social e Incentivos de la vigencia 2022, así como la identificación de nuevas necesidades y oportunidades, a partir del uso de herramientas de recolección de información, esto con el objetivo de proyectar mejoras para la vigencia 2023.



		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 9 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

- **Diseño y formulación:** a partir de la recolección de información, su respectivo análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formularán las actividades para el Plan de Bienestar Social e Incentivos a implementar en la vigencia 2023.

- **Seguimiento y evaluación:** Durante esta etapa los responsables del proceso deberán identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, al igual que llevar diligenciado su respectivo indicador.

## 7. Socialización de resultados obtenidos

Para poder identificar las necesidades de los funcionarios del instituto, se realizó una encuesta por medio de la plataforma Google Encuestas por medio del siguiente link <https://forms.gle/j6yUWVPfMB1U54qGA> , donde se tendrán en cuenta las primeras tres actividades de cada pregunta para su implementación y desarrollo de las actividades para la vigencia 2023, lo cual se publicará y se socializará con los funcionarios del INDERSANTANDER, para su conocimiento y aprobación.

## 8. Seguimiento y evaluación

Corresponderá al Grupo de Talento Humano, con la participación del Área de Control Interno realizar el seguimiento y evaluación del presente plan. En tal sentido, se realizará el monitoreo de las acciones de manera trimestral con el fin de garantizar el cumplimiento durante su vigencia 2023.

Los indicadores que permitirán la medición del cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos se describen a continuación:

### 8.1. Ejecución de actividades de Bienestar Social e Incentivos

- **Indicador de Cumplimiento:** Ejecución de actividades de Bienestar Social, e Incentivos.
- **Medición:** Medición de las actividades programadas en el cronograma del Plan de Bienestar Social e incentivos.

## 9. Entidades de apoyo

Para dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2023, se contemplará el apoyo de instituciones como:

- Entidad Administradora de Riesgos Laborales

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 10 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Caja de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud
- Diferentes instituciones con las que se tenga alianzas estratégicas, así como el establecimiento de nuevas alianzas con empresas públicas y privadas.
- Personal calificado contratado que pueda cumplir con las actividades planteadas dentro del plan.

## 10. Resultados encuestas de detección de necesidades

### 10.1. Plan Institucional de Bienestar Social

**Figura 1**  
*Nivel jerárquico*

1. ¿En qué nivel jerárquico se encuentra?: \* (Seleccione una opción)  
15 respuestas



Nota: El gráfico representa el nivel en el cual se encuentra cada funcionario del INDERSANTANDER.

En total el número de encuestados fueron 15 funcionarios del Instituto departamental de recreación y deportes INDERSANTANDER; de los cuales uno (1) de los participantes hace parte de la Dirección del Instituto y corresponder al 6,7 % de la muestra, dos (2) pertenecen a nivel jerárquico de asesor y representan el 13,3 % , adicional cinco (5) de los encuestados tienen un nivel jerárquico de profesional y representan el 33,3% , así mismo dos (2) participantes tienen el nivel técnico y equivalen al 13,3%, para finalizar cinco de los participantes son nivel asistencial y representan el 33.3 % de la muestra.

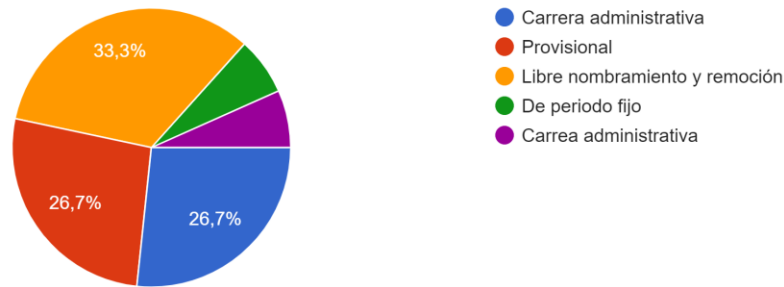
		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 11 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

**Figura 2**

*Tipo de vinculación*

2. Tipo de vinculación \* (Selecciona una opción).

15 respuestas



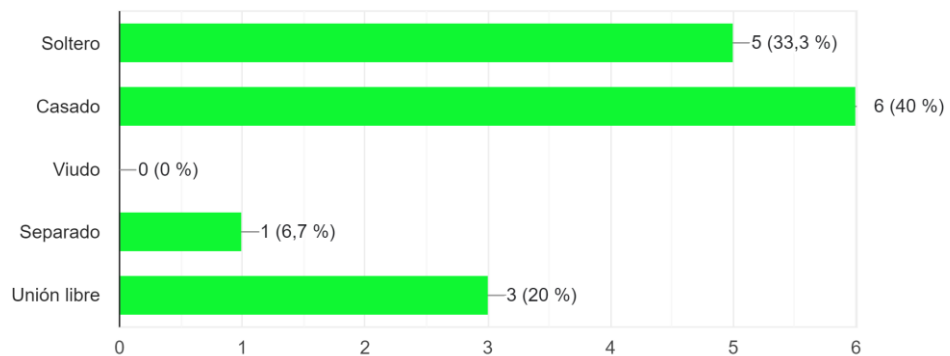
Nota: El grafico representa el tipo de vinculación al cual pertenecen los 15 participantes de la encuesta.

De los quince (15) encuestados cuatro (4) presentan una vinculación de tipo provisional dentro de la identidad y equivalen al 26,7%, así mismo cinco (5) tienen una contratación de carrera administrativa y representan el 33,4% de los encuestados, uno (1) presenta una vinculación de periodo fijo y representa el 6,7% de los participantes, y para finalizar cinco (5) tienen modalidad de contrato de libre nombramiento y remoción y representan el 33,3%.

**Figura 3**

3. Estado civil: (Seleccione una opción)

15 respuestas



*Estado civil*

Nota: El grafico representa la situación civil de cada funcionario del INDERSANTANDER.

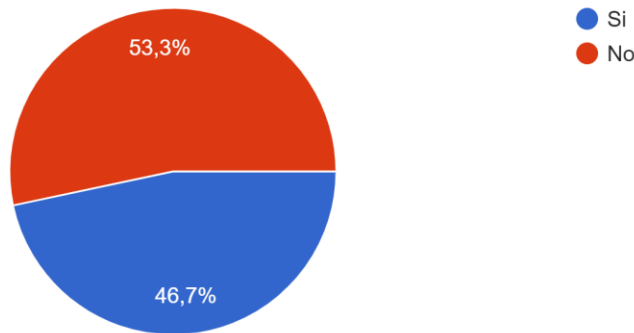
De los quince (15) participantes, cinco (5) se encuentran solteros y representan el 33,3% de la muestra, seis (6) de los funcionarios presentan unión marital (casado) y representa el 40% de los involucrados, uno (1) de los encuestados esta separado y equivalen al 6,7%, los otros tres (3) están en unión libre y representan el 20%.

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 12 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

**Figura 4**  
**Natalidad INDERSANTANDER**

4. ¿Tiene hijos? Seleccione una opción

15 respuestas



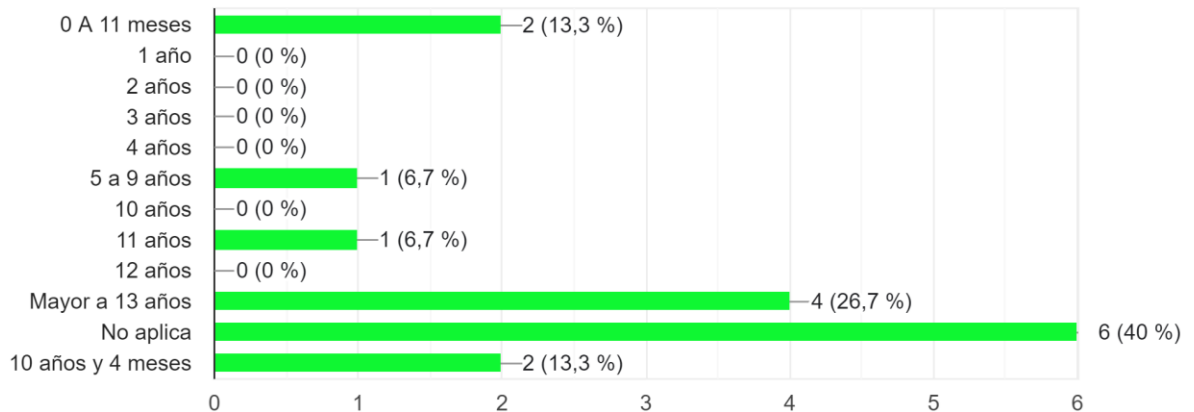
Nota: El grafico muestra si los funcionarios tienen o no hijos

De los quince (15) encuestados del INDERSATANDER, ocho (8) de los participantes los cuales representan el 53,3% de la muestra no tienen hijos

**Figura 5**  
**Edades promedio de quienes tengan hijos en el instituto**

5. Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿en qué edad se encuentran? En dado caso que no tenga hijos seleccione la opción no aplica

15 respuestas



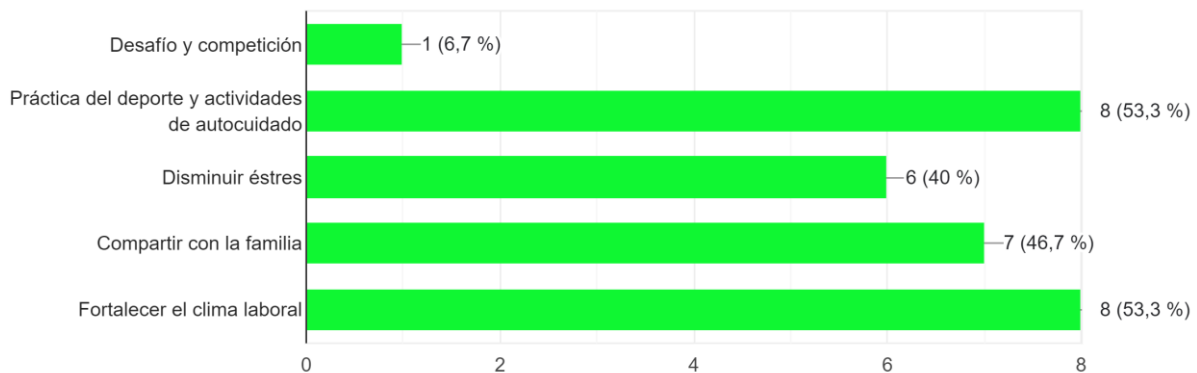
Nota: El grafico representa las edades promedio de los hijos de funcionarios del INDERSANTANDER

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 13 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>		

De los funcionarios que respondieron que tienen hijos, dos (2) de trabajadores tienen hijos de meses a 0 a 11 y representan el 13,3%, un (1) funcionario tiene hijos entre las edades comprendidas de 5 a 9 años de edad y representan el 6,7% de la muestra. Adicional a lo anterior un (1) funcionario tiene hijos de 11 años y equivalen el 6,7% , así mismo cuatro (4) de los participantes tienen hijos mayores a 13 años de edad y corresponderían al 26,6% de la muestra, por otro lado seis (6) de los funcionarios la pregunta no le aplico y serían el 40% y para finalizar dos (2) de los funcionarios tienen hijos entre 10 años y cuatro meses.

**Figura 6**  
**Motivos para participar en actividades de Bienestar Social**

6. ¿Por cuál de estos motivos participaría en las actividades de Bienestar Social? Seleccione las opciones que según usted consideré  
15 respuestas



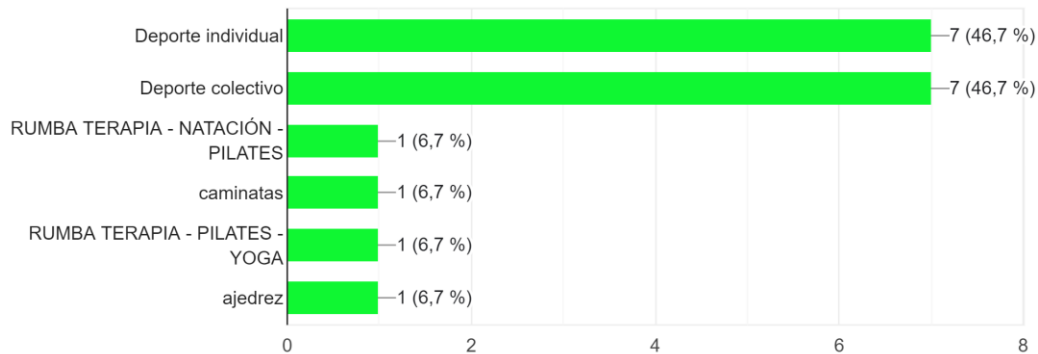
Nota: El grafico representa las razones por las cuales participarian los funcionarios del INDERSATNANDER en actividades de Bienestar Social.

La respuesta más votadas por parte de los funcionarios fueron la *práctica del deporte y actividades de autocuidado* y *fortalecer el clima laboral*, la tercera más votada fue por *compartir con la familia*, la cuarta *disminuir el estrés* y la menos votada fue *desafio y competición*.

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 14 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>		

**Figura 7**  
**Tipo de actividades que les gustaría practicar al**

7. Seleccione la actividad en la que le gustaría participar: Seleccione las opciones que según usted consideré  
15 respuestas



**funcionario**

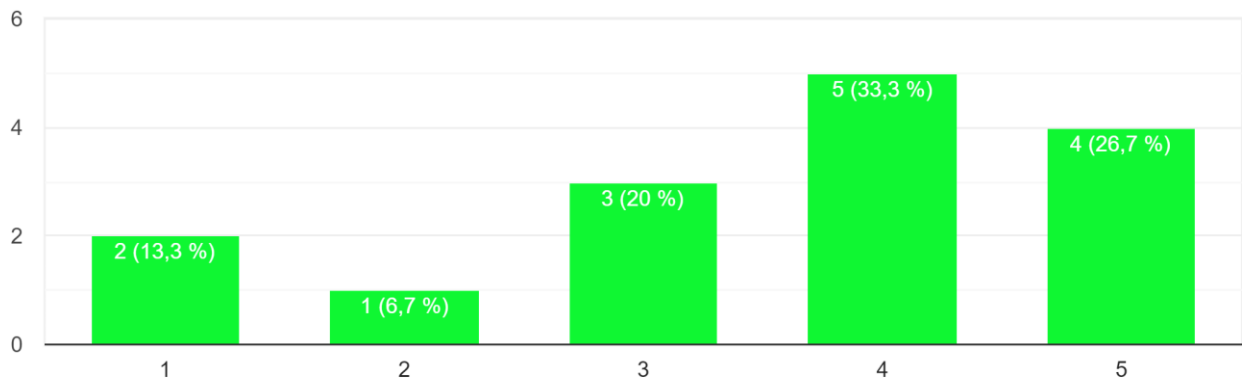
Nota: El grafico representa en cuales actividades participarían los funcionarios del INDERSATNANDER de deporte y recreación. .

Dentro de las actividades de selección por preferencia de los funcionarios fueron actividades de *deporte individual* y *deporte colectivo*, las demás tuvieron unicamente una votación (*Rumba terapia-natación-pilates, caminatas, y ajedrez*).

**Figura 8**  
**Nivel de importancia de la actividad Integración fin de año**

Integración de fin de año

15 respuestas



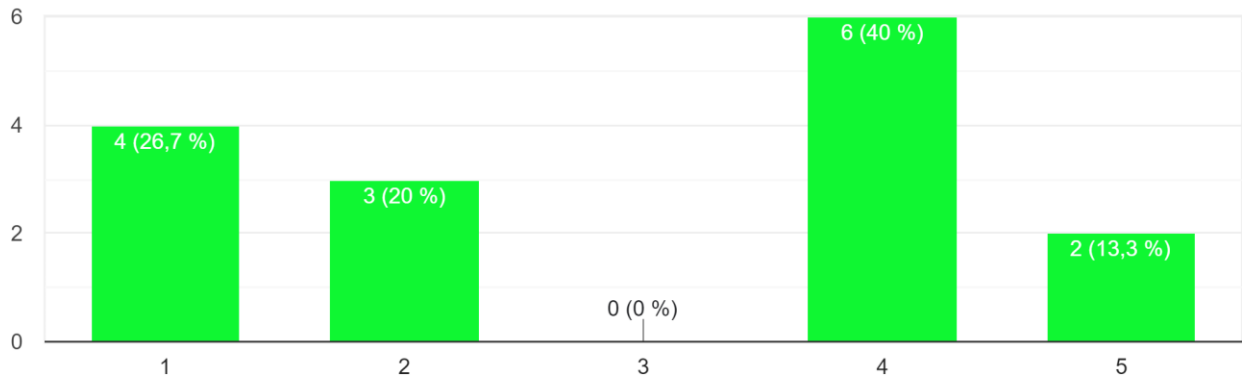
Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios de 1 a 5 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 5 la de mayor importancia).

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 15 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>		

**Figura 9**  
*Nivel de importancia de la actividad caminatas ecológicas*

### Caminatas ecológicas

15 respuestas

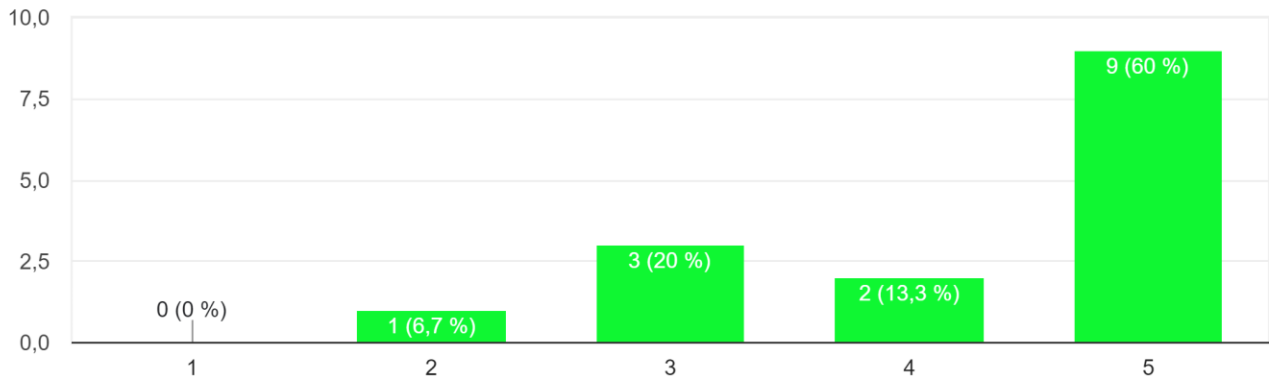


Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios de 1 a 5 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 5 la de mayor importancia).

**Figura 10**  
*Nivel de importancia de la actividad Plan vacacional*

### Plan vacacional para los funcionarios

15 respuestas



Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios de 1 a 5 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 5 la de mayor importancia).

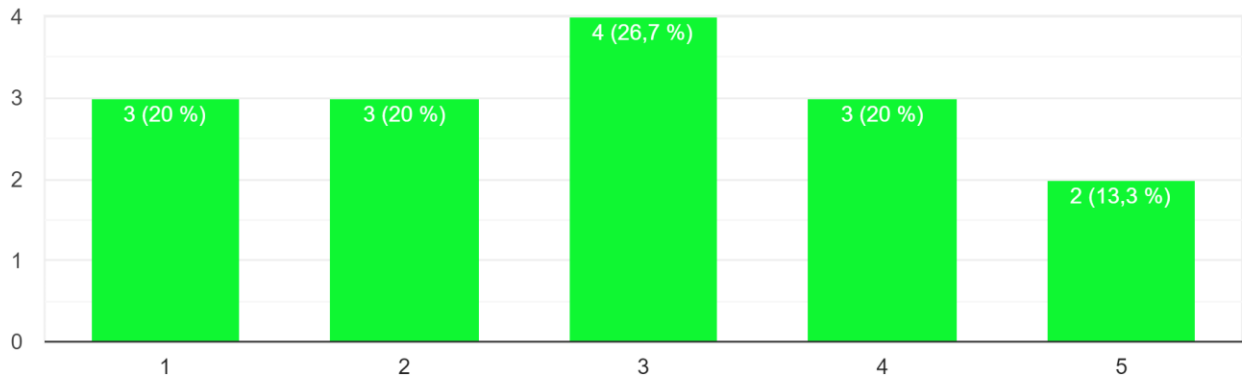


		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 16 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>		

**Figura 11**  
*Nivel de importancia de la celebración de novenas navideñas*

Celebración de novenas navideñas

15 respuestas

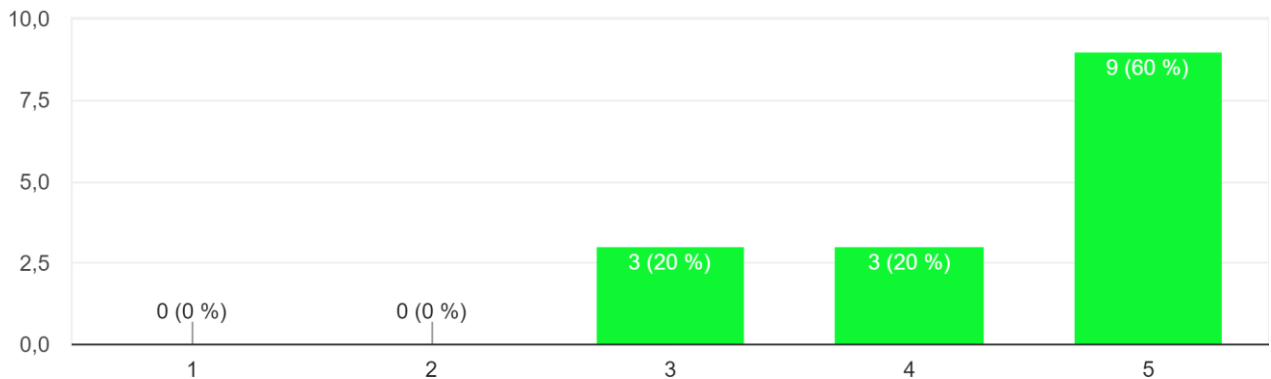


Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios de 1 a 5 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 5 la de mayor importancia).

**Figura 12**  
*Nivel de importancia de la celebración día nacional del servidor público*

Celebración día nacional del servidor público (Dec. 1083/15 art. 2.2.15.1)

15 respuestas



Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios de 1 a 5 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 5 la de mayor importancia).

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 17 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

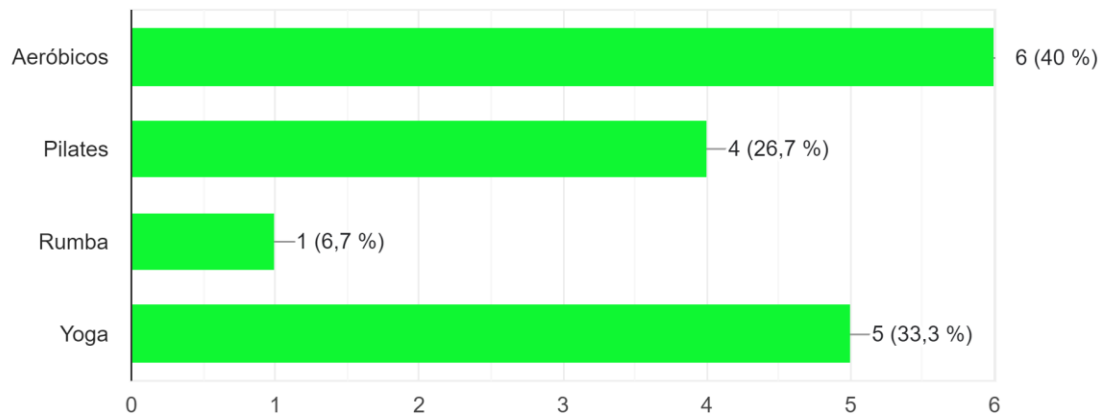
De las figuras 9,10,11 y 12 las actividades que tuvieron mayor puntuación en la escala de 1 a 5 (siendo 1 la actividad que menos tiene importancia y 5 la de mayor importancia) fueron:

- a) *Plan vacacional para funcionarios* con una puntuación de nueve (9) votantes equivalente al 60%.
- b) *Celebración día nacional del servidor público* con una puntuación de nueve (9) votantes equivalente al 60%.
- c) *Caminatas ecológicas* con una puntuación de seis (6) votantes equivalente al 40%
- d) *Integración de fin de año* con una puntuación de cinco (5) votantes equivalente al 33,3%.
- e) *Celebración novenas navideñas* con una puntuación de cuatro (4) votantes equivalente al 26,7%.

**Figura 13**  
**Actividad de mayor interés**

Seleccione cual actividad es de mayor interes para usted

15 respuestas



Nota: El grafico representa la actividad de mayor interes en temas relacionados con el autocuidado y por decisión de los funcionarios se implementaran las siguientes actividades:

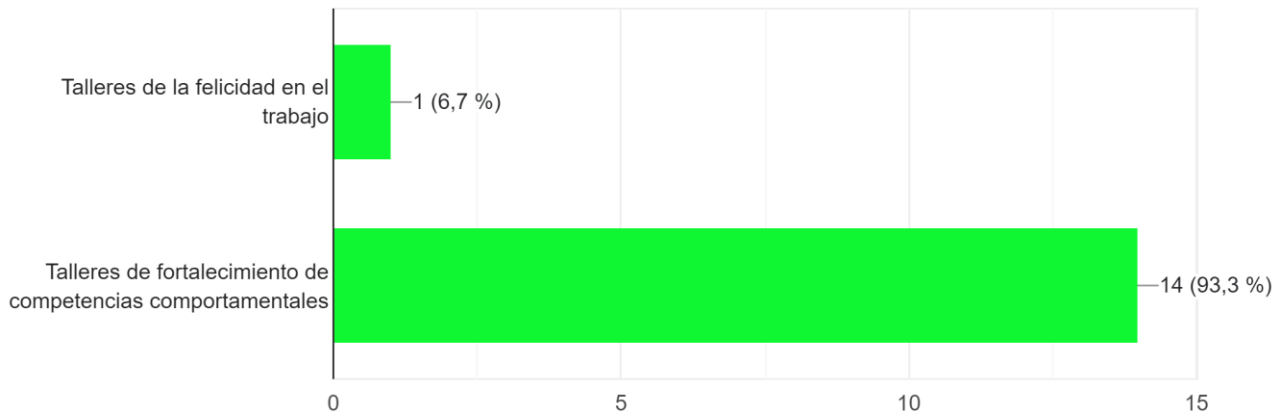
- a) Aeróbicos
- b) Yoga
- c) Pilates

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 18 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

**Figura 14**  
**Actividades de fortalecimiento del clima Laboral y Cultura Organizacional**

Seleccione cual actividad es de mayor interes para usted

15 respuestas



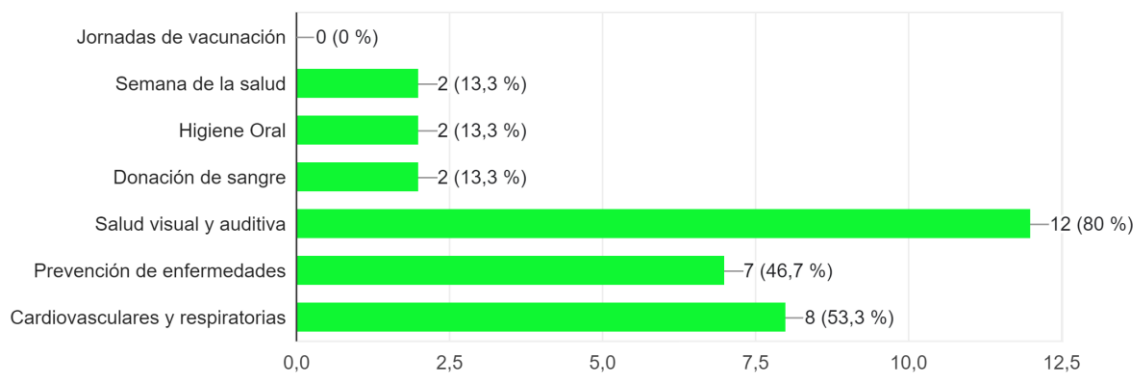
Nota: El grafico representa la actividad de mayor interes en temas relacionados con el clima laboral y cultura organbizacional y por decisión de los funcionarios se implementaran las siguientes actividades:

- a) Taller de fortalecimiento de competencias comportamentales

**Figura 15**  
**Actividades de Promoción y Prevención de la Salud**

Seleccione las actividades que son de mayor interes para usted

15 respuestas



Nota: El grafico representa la actividad de mayor interes en temas relacionados con la promoción y prevención de la salud y por decisión de los funcionarios se implementaran las siguientes actividades:

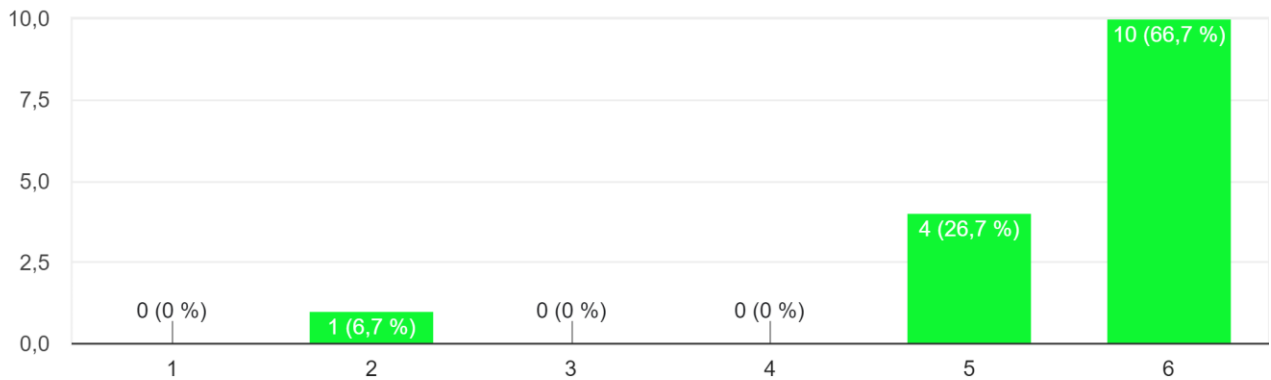
- a) Salud visual y auditiva
- b) Cardiovascular y respiratorios
- c) Prevención de enfermedades

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD		<b>PÁGINA:</b> 19 DE 25	
<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>			

**Figura 16**  
**Actividades a Nivel Organizacional (deportivas, recreativas y culturales)**

a) Actividades deportivas, recreativas y culturales.

15 respuestas

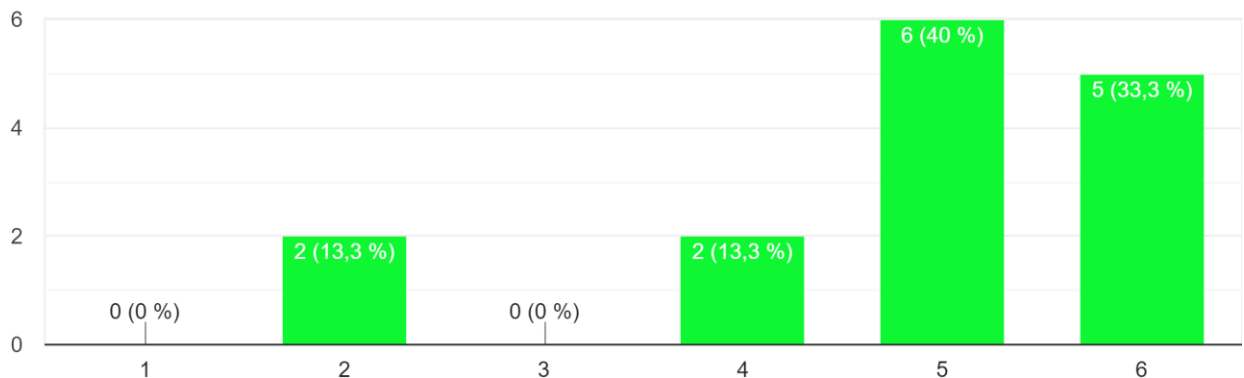


Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios en temas relacionados con el nivel organizacional de 1 a 6 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 6 la de mayor importancia).

**Figura 17**  
**Actividades a Nivel Organizacional (clima laboral, cultura organizacional)**

b) Actividades para el fortalecimiento de clima laboral, cultura organizacional (sentido de pertenencia, motivación y calidez humana).

15 respuestas



Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios en temas relacionados con el nivel organizacional de 1 a 6 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 6 la de mayor importancia).

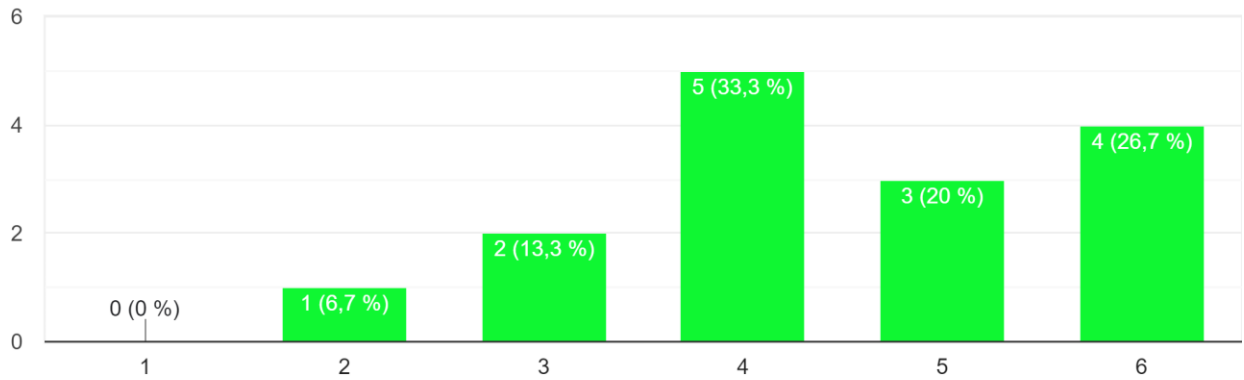
		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 20 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>		

**Figura 18**

**Actividades a Nivel Organizacional (programas de autocuidado, promoción de la salud)**

c) Programas de autocuidado, promoción y prevención de la salud.

15 respuestas



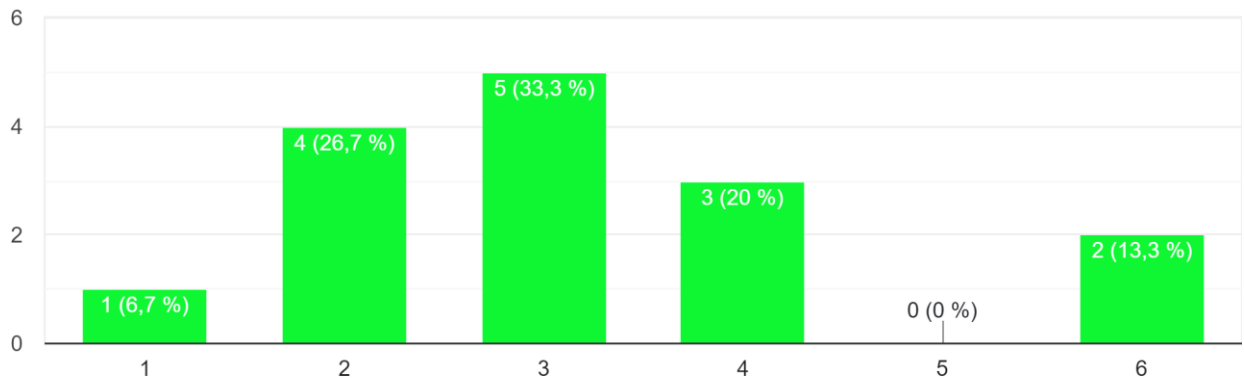
Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios en temas relacionados con el nivel organizacional de 1 a 6 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 6 la de mayor importancia).

**Figura 19**


**Actividades a Nivel Organizacional (conferencias y charlas motivacionales)**

d) Conferencias y charlas motivacionales.

15 respuestas



Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios en temas relacionados con el nivel organizacional de 1 a 6 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 6 la de mayor importancia).

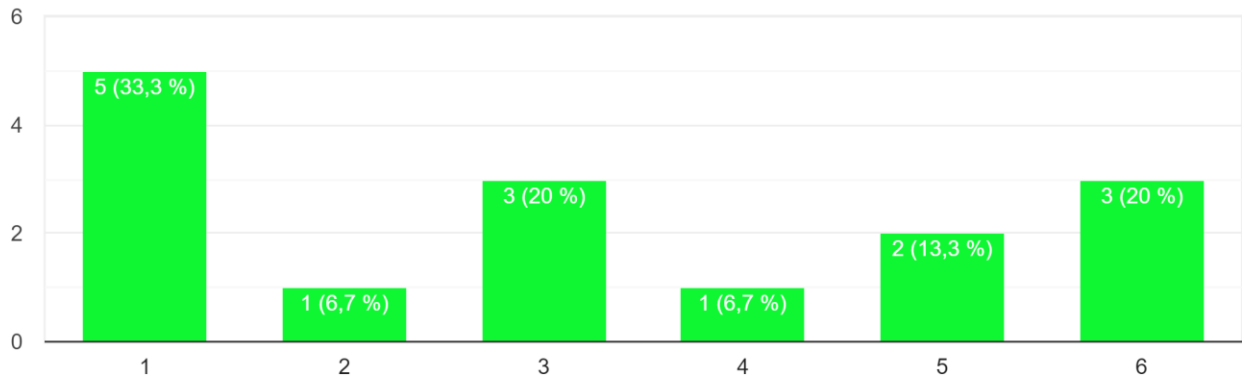
		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023	<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 21 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>		

**Figura 20**

**Actividades a Nivel Organizacional (pre-pensionados, preparación para la pensión)**

e) Pre pensionados - preparación para la pensión.

15 respuestas



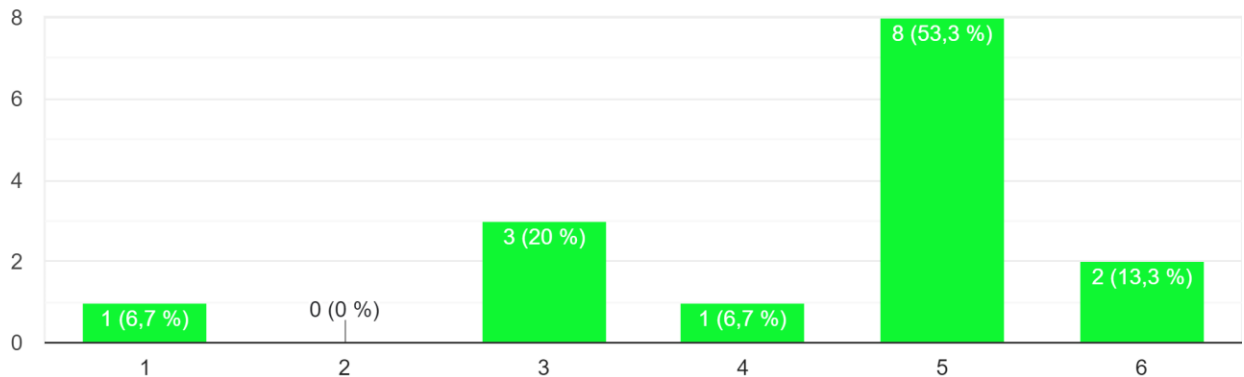
Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios en temas relacionados con el nivel organizacional de 1 a 6 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 6 la de mayor importancia).

**Figura 21**

**Actividades a Nivel Organizacional (actividades de integración familiar)**

f) Actividades de integración familiar.

15 respuestas



Nota: El grafico representa el nivel de importancia para los funcionarios en temas relacionados con el nivel organizacional de 1 a 6 donde siendo 1 la actividad de menos importancia y 6 la de mayor importancia).

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 22 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

De las figuras 16,17, 18, 19, 20 y 21 las actividades que tuvieron mayor puntuación en la escala de 1 a 6 (siendo uno (1) la actividad que menos tiene importancia y seis (6) la de mayor importancia) en orden ascendente con mayor votación fueron:

1. *Actividades deportivas, recreativas y culturales*
2. *Actividades de integración familiar*
3. *Actividades para el fortalecimiento de clima laboral, cultural, organizacional (sentido de pertenencia, motivación y calidez humana)*
4. *Programas de autocuidado, promoción y prevención de la salud.*
5. *Prepensados – preparación para la pensión*
6. *Conferencias y charlas motivacionales*

Nota: Dada la indicación dentro del Plan de Bienestar Social e incentivos se tendrán en cuenta las primeras tres actividades. En dado caso que el presupuesto lo permita y que el Área de Talento Humano y su personal a cargo tengan la disponibilidad, se realizarán las demás actividades.

## 11. Plan Institucional de Incentivos

Figura 22  
Actividades del Plan Institucional de Incentivos (individual)

PLAN DE INCENTIVOS

a) ¿Qué incentivo le gustaría recibir de forma individual?

15 respuestas

RECONOCIMIENTO CON BONO TURISMO

VIAJES

Curso de ingles

BONO

bono de turismo

BONO

MEJOR FUNCIONARIO DESTACANDO SU LABOR Y CONDUCTA DE LIBRE NOMBRAMIENTO

me gustaría recibir bonos, entradas a cine, premios físicos, reconocimiento a la labor, entradas a eventos, bonos de turismo.

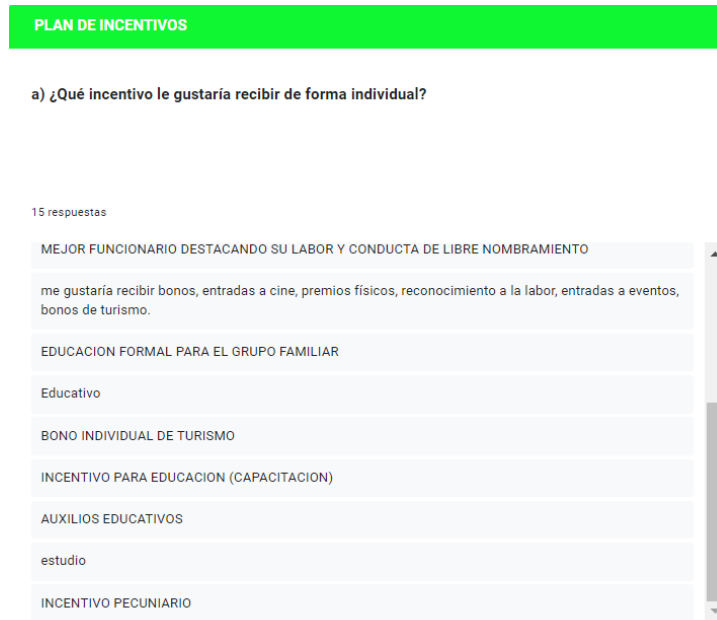
EDUCACION FORMAL PARA EL GRUPO FAMILIAR



		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 23 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

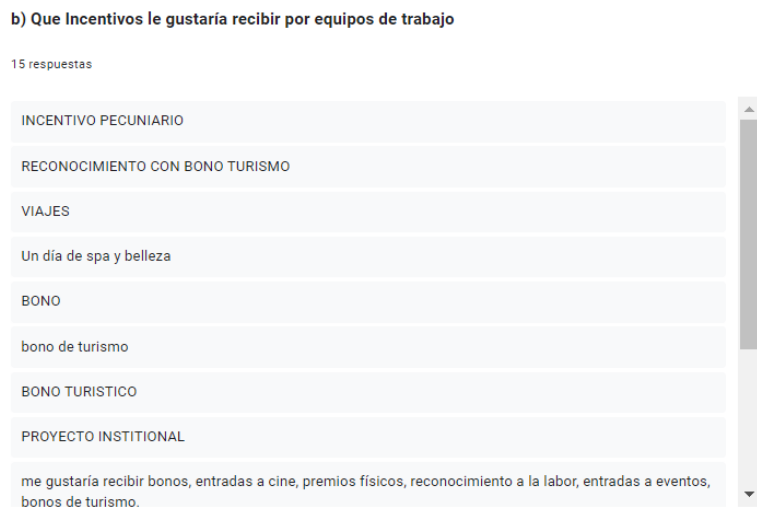
Nota: El grafico representa los comentarios realizados por los funcionarios del INDERSANTANDER respecto a los estímulos que les gustaría recibir de forma individual.

**Figura 23**  
**Actividades del Plan Institucional de Incentivos (individual)**



Nota: El grafico representa los comentarios realizados por los funcionarios del INDERSANTANDER respecto a los estímulos que les gustaría recibir de forma individual.

**Figura 24**  
**Actividades del Plan Institucional de Incentivos (equipos)**



Nota: El grafico representa los comentarios realizados por los funcionarios del INDERSANTANDER respecto a los estímulos que les gustaría recibir en equipos.

		<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CODIGO:</b> PLRH02-03		<b>ELABORÓ:</b> Maria Amparo Castellanos Talento Humano	<b>Fecha elaboración:</b> 31/01/2023
		<b>APROBÓ:</b> Andres Fernando Balcazar - Director (E)	
<b>SOCIALIZACIÓN</b> CIGD	<b>PÁGINA:</b> 24 DE 25	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</b>	

**Figura 25**  
**Actividades del Plan Institucional de Incentivos (equipos)**

**b) Que Incentivos le gustaría recibir por equipos de trabajo**

15 respuestas

bono de turismo

BONO TURISTICO

PROYECTO INSTITUCIONAL

me gustaría recibir bonos, entradas a cine, premios físicos, reconocimiento a la labor, entradas a eventos, bonos de turismo.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Bono

INCENTIVO PECUNIARIO

QUE LOS INCENTIVOS SEAN IGUAL PARA TODOS, NO SE DISCRIMINE POR CIERTOS REQUICITOS.

capacitaciones

Nota: El grafico representa los comentarios realizados por los funcionarios del INDERSANTANDER respecto a los estímulos que les gustaría recibir en equipos.

De las figuras 22, 23, 24 y 25 fueron preguntas abiertas realizadas a los funcionarios del INDERSANTANDER, será potestad del área de Talento Humano cumplirlas, realizando el análisis financiero con el fin de poder solventar el mayor número de estímulos para los funcionarios del Instituto, con el fin de aumentar su vinculación a la organización y motivación laboral.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER

**CODIGO:**  
PLRH02-03

**ELABORÓ:**  
Maria Amparo Castellanos  
Talento Humano

**Fecha elaboración:**  
31/01/2023

**APROBÓ:**  
Andres Fernando Balcazar -  
Director (E)

**SOCIALIZACIÓN**  
CIGD

**PÁGINA:**  
25 DE 25

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023**

### 12. Presupuesto

El Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander-INDERSANTANDER, dentro del presupuesto de gastos vigencia 2023, asigna recursos propios para la ejecución del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, un rubro 2.1.2.02.02.009.02 MCTE denominado “**Servicios de esparcimiento culturales**” por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 162.000.000) y el rubro 2.1.1.01.03.020 denominado “**Estímulos a los empleados del Estado**”, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) MCTE

Es decir que en total se dispone de un presupuesto de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 192.000.000) MCTE.**

### 13. Registro

Cada actividad realizada para dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad generará los respectivos registros que estarán disponibles en el archivo de gestión de la oficina talento humano adscrita al área Administrativa y Financiera.

### 14. Mecanismo de Consulta

Los mecanismos de consulta y difusión del Plan de Bienestar Social e Incentivos, serán a través de la publicación en el link de MIPG, correo electrónico, y en medio físico en el archivo de gestión de la gestión de la oficina talento humano adscrita al área Administrativa y Financiera.

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Director (e)

**MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**  
P.U. Administrativa y Financiera-Jefe TH